ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
Navegando al corazón de los colombianos

MODIFICATORIO No. 001 CONSISTENTE EN CONSISTENTE EN MODIFICACIÓN PARA PRORROGA CONTRATO No. 0021- ARC-CBCAI4-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 4 Y GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS LOCALIZADORES SATELITAL MARCA SPOT - GEN3, GEN4 Y SPOT X CON DESTINO AL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

Los suscritos a saber el Capitán de Fragata, **GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCÍA,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.244.409 de Bogotá, Cundinamarca, quien se desempeña como **COMANDANTE DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4**, debidamente nombrado mediante Resolución Comando Armada No. 1236 del 01 diciembre de 2023 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, acuerdo Acta de Posesión No. 001 del 27 de diciembre de 2023 y en virtud de la Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, Manual de Contratación reglamentado a través de la Resolución No.4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución 4213 de 2023, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes que rigen la materia, en virtud de dicha normatividad, en especial del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en uso de las facultades ya descritas, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor ELKIN DARIO GONZALEZ SIERRA Representante legal GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S, quien en el curso del presente modificatorio se denominará el **CONTRATISTA**, dentro del contrato **No. 0021-ARC-CBCAI4-2025**, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S identificado con NIT 900.656.852-9, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS LOCALIZADORES SATELITAL MARCA SPOT - GEN3, GEN4 Y SPOT X CON DESTINO AL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 11 de agosto de 2024 se suscribió contrato 0021-ARC-CBCAI4-2025 por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.200.000.00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan**, con Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 2725 del 17 de julio del 2025. Registro presupuestal No. 19225 del 14-08-2025. **2.** Que el plazo de ejecución del presente contrato es hasta el día 08 de septiembre 2025 **3.** Que mediante oficio sin número de fecha 08 de septiembre de 2025, el supervisor del contrato solicita al contratista aceptación para modificar el contrato en el sentido incremento del porcentaje de satisfacción de la necesidad de la Unidad, modificación plazo de ejecución **3.** Que, mediante ponencia de fecha de 08 de septiembre de 2025, el gerente del proyecto y supervisor recomiendan y solicitan al Ordenador del Gasto prorrogar al plazo de ejecución teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: " *(...)*

PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN

1. *Mediante el oficio de fecha 08 de septiembre de 2025, el señor Supervisor del Contrato No. 0021-ARC-CBCAI4-2025, solicita aceptación modificación plazo de ejecución a la empresa GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S. Lo anterior, con el fin de modificar plazo máximo de ejecución hasta el día 06 de octubre de 2025, permitiendo con esto obtener un tiempo prudente para la ejecución de las nuevas actividades a incluir.*

De acuerdo con lo anterior, la supervisión técnica del proyecto solicita al ordenador del gasto, mediante oficio No. Sin número de fecha 8 de septiembre de 2025, modificar tiempo de ejecución del contrato, las cuales son necesarios para la correcta ejecución del proyecto.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, el Señor Gerente de Proyecto mediante ponencia solicita adelantar la modificación en el sentido de adicionar en valor y prórroga del contrato No. 0021-ARC-CBCAI4-2025. (...)", por tanto en virtud del común acuerdo de las partes intervinientes dentro del contrato requieren adelantar primera modificación del Contrato No. 0021-ARC-CBCAI4-2024 así:

CLÁUSULA PRIMERA- PRORROGA: Modificar el PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO No. 0021-ARC-CBCAI4-2025, hasta el 06 de octubre de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del presente modificatorio: la presente modificación consistente en PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCION del contrato No. **0021-ARC-CBCAI4-2025**, se perfecciona con la firma de las partes y su aprobación en la plataforma Secop II. Para formalizar y ejecutar la modificación se requiere modificar la garantía única de cumplimiento informando a la compañía aseguradora la correspondiente modificación:

AMPARO (Según aplique contractualmente)	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIAS	
CALIDAD DEL SERVICIO	30 %	$ 8.460.000	14/08/2025	096/10/2026
CUMPLIMIENO DEL CONTRATO	30 %	$ 8.460.000	14/08/2025	06/02/2026

CLÁUSULA SEXTA TERCERA: Forman parte del presente modificatorio, además de los documentos que integran el contrato principal, los documentos y demás soportes relacionados A) Oficio sin numero de fecha 08 de septiembre de 2025, mediante el cual el supervisor del contrato solicita al contratista prorroga al plazo de ejecución. B) Oficio No. Sin número del 08 de septiembre de 2025, por medio del cual el supervisor del contrato solicita y recomienda al Ordenador del gasto modificar el contrato en el sentido prorrogar el plazo de ejecución. C) Ponencia de fecha 08 de septiembre de 2025 firmada por el señor MY JESUS DARIO SORIA NIETO en calidad de Gerente de Proyecto y el señor MA1 FRANCIA QUINTERO CRISTIAN en calidad de Supervisor del Contrato, quienes recomiendan, solicitan la modificación del plazo de ejecución del Contrato No. 0021-ARC-CBCAI4-2025. **CLÁUSULA SEPTIMA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las partes acuerdan con la firma del presente modificatorio, que quedan vigentes todas las estipulaciones, condiciones y cláusulas de Contrato No. **0021-ARC-CBCAI4-2025,** que no hayan sido expresamente modificadas, adicionadas y/o corregidas en el presente documento.

En constancia se firma en Tumaco-Nariño, a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

LA ENTIDAD CONTRATANTE:

Capitán de Fragata GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCÍA
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4

EL CONTRATISTA:

ELKIN DARIO GONZALEZ SIERRA
Signer ID: EHHCUEZ014
Representante legal GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S
Contrato No. 0021-ARC-CBCAI4-2025

ELABORADO POR: MA2 MERCADO ANGULO NATALIA PATRICIA	REVISADO POR: TKLADM MARIA ALEJANDRA PARRA MOQUE	REVISADO POR: OPS	REVISADO POR: CC VICTOR MANUEL SANCHEZ OLAYA
CARGO: EJECUTIVO DE CONTRATOS	CARGO: JEFE DE ADQUISICIONES	CARGO: ASESORA JURÍDICA DE CONTRATOS	CARGO: COMANDANTE COMPAÑÍA LOGISTICA
FIRMA: Natalia M.	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
Navegando al corazón de los colombianos

BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4

ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISOR

LUGAR Y FECHA	SAN ANDRÉS DE TUMACO – NARIÑO 14/08/2025
NOMBRE Y GRADO	MA1 FRANCIA QUINTERO CRISTIAN ALEXIS
CC. No.	1000986099
DEPENDENCIA	BFLIM43
CELULAR	3102584204
PROFESIÓN	SUBOFICIAL DE LA ARMADA DE COLOMBIA
CONTRATO No.	CONTRATO No. 0021-ARC-BCAI4-2025
OBJETO	CONTRATAR LA ACTIVACIÓN POR UN AÑO DEL SERVICIO DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS LOCALIZADORES SATELITAL MARCA SPOT – GEN3, GEN4 Y SPOT X CON DESTINO AL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.
VALOR INICIAL	$ 28.200.000
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.200.000.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	BRIGADA DE INFANTERIA No.4
PRESENTACIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN	CINCO (05) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES
DOCUMENTOS CONTRACTUALES ADJUNTOS	CARTA DE ACEPTACIÓN
NÚMERO DE VISITAS	N/A

NOTA: Con la presente acta de posesión, también, se deja constancia que las funciones asumidas como Supervisor, serán evaluadas dentro del parámetro de evaluación del Folio de Vida, de acuerdo con lo establecido en la Disposición No. 016 del 28 de mayo de 2018 por la cual se establecen parámetros para el diligenciamiento y trámite de los documentos del proceso de evaluación y clasificación, del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares así: Título I Evaluación y Clasificación – Capítulo II Formulario dos "2" Programa Personal de Desempeño en el Cargo, Artículo No. 6 Normas de Diligenciamiento Numeral 2 Funciones y 2.2 diligenciamiento del formulario en el cual se describen las funciones adicionales de común acuerdo entre el evaluado y el evaluador, al mismo tiempo se deberá tener presente, el Título III Indicadores – Capítulo I Indicadores y Factores, Artículo No. 27 Factores, Numeral 6 Desempeño en el Cargo, afectando el factor Responsabilidad en el cumplimiento de funciones, Conductas observables número 5 *"Demuestra compromiso y responsabilidad cuando cumple funciones adicionales o encargo"*, por lo cual, deberá informarse al evaluador competente acerca de la posesión en dicho cargo y el plazo hasta el cual será ejercido el plazo para la liquidación del contrato y hasta el cumplimiento de las obligaciones posteriores a la liquidación de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras, la Directiva Permanente No. 015 del 10 de marzo de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional, que trata sobre *Políticas de Contratación del Sector Defensa*, el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, y, la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones.

- Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo ante el comandante, jefe, director, Gerente de proyecto o Usuario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado por el delegatario, su reemplazo.

Cristian Francia

MA1 FRANCIA QUINTERO CRISTIAN ALEXIS
Supervisor CONTRATO No. 0021-ARC-BCAI4-2025

MYCIM CESAR AUGUSTO JARAMILLO ACOSTA
Segundo Comandante Batallón de Comando y Apoyo de infantería de Marina No. 4 con traspaso de funciones de mando y administrativas del Batallón de comando y Apoyo de infantería de Marina No.4

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública Nacional e Internacional el señor **MA1 FRANCIA QUINTERO CRISTIAN ALEXIS**, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1000986099**, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA.
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales; Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
4. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera; No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

1.1 Para constancia de lo anterior, como supervisor del CONTRATO No.0021-ARC-BCAI4-2025 cuyo objeto es CONTRATAR LA ACTIVACIÓN POR UN AÑO DEL SERVICIO DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS LOCALIZADORES SATELITAL MARCA SPOT – GEN3, GEN4 Y SPOT X CON DESTINO AL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el **Anexo "A"** del presente estudio, se firma el presente documento en San Andrés de Tumaco – Nariño, a los 14 días del mes de agosto de 2025.

Cristian Francia

MA1 FRANCIA QUINTERO CRISTIAN ALEXIS
Supervisor CONTRATO No. 0021-ARC-BCAI4-2025

MYCIM CESAR AUGUSTO JARAMILLO ACOSTA
Segundo Comandante Batallón de Comando y Apoyo de infantería de Marina No. 4 con traspaso de funciones de mando y administrativas del Batallón de comando y Apoyo de infantería de Marina No.4

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4

PONENCIA MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO CONTRATO No. 0021-ARC-CBCAI4-2025	
DE: GERENTE DEL PROYECTO	**FECHA:** 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
PARA: CBCAI4	**COPIA:**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO	
TIPO	MÍNIMA CUANTIA
OBJETO	CONTRATAR LA ACTIVACIÓN POR UN AÑO DEL SERVICIO DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS LOCALIZADORES SATELITAL MARCA SPOT – GEN3, GEN4 Y SPOT X CON DESTINO AL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.
CONTRATISTA	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 DE AGOSTO 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	08 DE SEPTIEMBRE 2025
VALOR INICIAL	$28.200.000 M/CTE
RESPALDO PRESUPUESTAL	CDP: N° 2725 de fecha 22 de enero de 2025
VALOR FINAL	$28.200.000 M/CTE
FORMA DE PAGO	PAGO TOTAL
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	08 DE SEPTIEMBRE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	No. 2725 del 22 de enero de 2025.
SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO)	MA1 FRANCIA QUINTERO CRISTIAN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.000.986.099, CEL: 3102584204
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	0%
ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS	

AMPARO (Según aplique contractualmente)	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIAS**	
CALIDAD DEL SERVICIO	30 %	$ 8.460.000	14/08/2025	06/10/2026
CUMPLIMIENO DEL CONTRATO	30 %	$ 8.460.000	14/08/2025	06/02/2026

VALOR FACTURADO A LA FECHA	

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
ADICIÓN		
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	NO APLICA
PRORROGA	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	NO APLICA
	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA

MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA
MODIFICACIÓN DEL ANEXO ECONÓMICO	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSIÓN, CESIÓN, ETC.)	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACION	NO APLICA

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Modificación: • Modificación prorroga plazo de ejecución.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

En cumplimiento de la resolución 4130 de 2022, modificada por la Resolución 4213 de 2023 por el cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras como lo es la Armada de Colombia y las dependencias usuarias como es el caso del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.4, el Gerente del proyecto MYCIM JESÚS DARIO SORIA NIETO se permite realizar el requerimiento para prorrogar el plazo de ejecución teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

➢ **MODIFICACIÓN PRORROGA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La presente solicitud tiene como objetivo primordial garantizar el adecuado servicio de monitoreo, seguimiento y rastreo satelital para equipos localizadores satelital marca spot – gen3, gen4 y spot x con destino al Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 y sus unidades adscritas.

Se tiene en cuenta las recomendaciones técnicas del supervisor del contrato Sr. MA1 FRANCIA QUINTERO CRISTIAN, para la prórroga del plazo de ejecución para el día 06 de octubre 2025.

Finalmente, mediante el oficio de fecha 08 de septiembre de 2025, el señor Supervisor del Contrato No. 0021-ARC-CBCAI4-2025 solicita aceptación de la modificación No.001 ampliación plazo de ejecución a GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S), quien aprueba la solicitud mediante oficio de fecha 08 de septiembre de 2025.

De acuerdo a lo anterior, en mi calidad de gerente del proyecto y considerando lo expuesto en el presente documento, recomiendo al Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 que se realice la modificación del contrato No. 0021-ARC-CBCAI4-2025, la cual consistirá en:

- Prorroga plazo de ejecución hasta el 06 de octubre de 2025.

4. ANEXOS

- Solicitud al contratista de la modificación prorroga del plazo de ejecución.
- Oficio sin radicar, mediante el cual la supervisión del contrato solicita al ordenador del gasto la modificación.
- Oficio de aceptación del contratista

Respetuosamente,

Cristian Francia

MA1 FRANCIA QUINTERO CRISTIAN
SUPERVISOR CONTRATO No. 0021-ARC-CBCAI4-2025

MYCIM JESÚS DARIO SORIA NIETO
GERENTE DEL PROYECTO

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
Navegando al corazón de los colombianos

San Andrés de Tumaco - Nariño, 8 de septiembre de 2025

Señor Capitàn de Fragata
GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCIA
Comandante del Batallon de Comando y A poyo de Infantería de Marina No. 4
Kilometro 1 Vìa al Morro

Asunto: Recomendación de prórroga del plazo de ejecución – Contrato N.° 0021-ARC-BCAI4-2025

Respetado Capitán:

Con toda atención me dirijo al señor Comandante del Batallòn de Comando y A poyo de Infantería de Marina No. 4 debido al cumplimiento de mis funciones como supervisor del Contrato N.° 0021-ARC-BCAI4-2025, suscrito con la empresa GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S., cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de monitoreo, seguimiento y rastreo satelital para equipos localizadores marca SPOT (GEN3, GEN4 y SPOT X) con destino al Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina N.° 4 y sus unidades adscritas, me permito presentar el siguiente informe de viabilidad, con el propósito de recomendar la prórroga del plazo de ejecución contractual.

1. Antecedentes

El contrato fue suscrito en la vigencia 2025 con el fin de garantizar la seguridad y control operativo mediante la implementación de equipos satelitales.

Durante la fase de ejecución se identificaron limitaciones que han impedido dar cumplimiento de manera integral al objeto del contrato, lo cual ha generado la necesidad de ajustar las condiciones de tiempo para su correcta implementación.

2. Justificación

El servicjo contratado requiere de un plazo adicional para responder de manera efectiva a las necesidades reales de las unidades beneficiarias.

Conceder la prórroga permitirá que la ejecución contractual se ajuste a las condiciones actuales de operación, evitando inconformidades entre las partes.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía al Morro Km 1, Brigada de I.M. No 4, Tumaco - Nariño
www.armada.mil.co – kevin.burgos@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

La extensión del plazo asegura que los recursos públicos se administren de manera eficiente, pertinente y en coherencia con los fines institucionales.

3. Recomendación de viabilidad

Con fundamento en lo expuesto, y atendiendo a los principios de transparencia, eficacia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, se considera viable recomendar la prórroga del plazo de ejecución del Contrato N.° 0021-ARC-BCAI4-2025 hasta el día 6 de octubre de 2025, de manera que se garantice el cumplimiento de los objetivos establecidos y se atiendan de forma adecuada las necesidades operativas de las unidades beneficiarias.

Atentamente,

Cristian Francia

Marinero Primero FRANCIA QUINTERO CRISTIAN ALEXIS.
Supervisor Contrato 0021-ARC-BCAI-2025

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía al Morro Km 1, Brigada de I.M. No 4, Tumaco - Nariño
www.armada.mil.co – kevin.burgos@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

San Andrés de Tumaco - Nariño, 8 de septiembre de 2025

Señor

GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S
Calle 106 No. 53 - 39 OF. 402
Bogotá-Colombia

Asunto: Solicitud de ampliación del plazo de ejecución – Contrato No 0021-ARC-BCAI4-2025

En calidad de supervisor del Contrato N.° 0021-ARC-BCAI4-2025, cuyo objeto es a la prestación del SERVICIO DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS LOCALIZADORES MARCA SPOT (GEN3, GEN4 Y SPOT X) CON DESTINO AL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA N.° 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, me permito solicitar de manera respetuosa la ampliación del plazo de ejecución hasta el día 6 de octubre de 2025.

La solicitud se fundamenta en que, durante la ejecución contractual, se ha evidenciado que el servicio no responde de manera integral a las necesidades específicas del Batallón Fluvial N.° 41, toda vez que este no cuenta con la totalidad de equipos SPOT requeridos y ha manifestado la necesidad de activar adicionalmente el servicio no definido con caracteres exactos dentro del marco del estudio previo.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que la adecuada utilización de los recursos públicos debe garantizar eficiencia, pertinencia y correcta destinación en el cumplimiento de los fines institucionales, resulta necesario ampliar el plazo contractual. Esta medida permitirá ajustar la ejecución a la realidad operativa y asegurar el cumplimiento de los objetivos previstos, evitando inconformidades entre las partes.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedo atenta a la decisión que se adopte.

Atentamente,

Marinero Primero FRANCIA QUINTERO CRISTIAN ALEXIS
Supervisor Contrato 0021-ARC-BCAI-2025

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2025

Señores:
ARMADA NACIONAL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No 4
Ciudad

- Ref.: Aprobación ampliación tiempo de ejecución

En atención a su solicitud, manifestamos nuestra conformidad y aceptación con la modificación del plazo de ejecución del contrato, el cual se fijó hasta el día 6 de octubre y fue debidamente registrado y aceptado en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Razón Social: **GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS**
NIT: **900.656.852-9**
Nombre del Representante Legal: **ELKIN D. GONZÁLEZ**
C.C. No. **75.087.986 de Manizales**
Dirección: **Calle 106 No. 53 - 39 OF. 402**
Correo electrónico: licitaciones@globalsat.com.co
Teléfonos: **(601) 744 13 44**
Ciudad: **BOGOTA**

FIRMA: _____
Nombre de Quien Firma: **ELKIN D. GONZÁLEZ**
Signer ID: EHHCUEZU14...